



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : SARA YOLIMA TRUJILLO LARA (CREDIYA)
Demandado : HELENA GALINDO ORTIZ Y OTRO
Radicado : 2019-00110

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado DUVERNEY VASQUEZ CASTIBLANCO identificado con C.C. No. 7.700.692 de Neiva (H) y T.P. No. 129.493 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP